

RV: SOLICITUD DE DESANOTACION Y ENVIO DE EXPEDIENTE RAD. 05001311000220240010300

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 15/03/2024 8:43

Para:Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Memorial 2024-00103



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

(4) 232 83 90

j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: ESTEBAN ZAPATA <estebanzapatac@gmail.com>

Enviado: jueves, 14 de marzo de 2024 15:10

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE DESANOTACION Y ENVIO DE EXPEDIENTE RAD. 05001311000220240010300

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

REFERENCIA EJECUTIVO DE ALIMENTOS

RADICADO: 05001311000220240010300

DEMANDANTE: PIEDAD ZAPATA VILLA

DEMANDADO: JORGE LEÓN GUARÍN OSPINA

ASUNTO: Solicitud de envío de expediente al Juzgado 1° DE FAMILIA DE MEDELLÍN

RAFAEL ESTEBAN ZAPATA mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.531.713 de Medellín, abogada con T.P. No. 158.049 del C.S.J. actuando como apoderado de la señora **PIEDAD ZAPATA VILLA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía # 43.014.063 de Medellín, por medio del presente correo solicitó el envío del expediente al Juzgado 1 de Familia de Medellín, previa desanotación, de conformidad con el auto que rechaza demanda por competencia. Gracias por su atención.

AT RAFAEL ESTEBAN ZAPATA. ABOGADO.

Cll.50 # 51-24, Off. 1001 Edificio Banco Ganadero - Medellín. Cel.3146908330-. E- mail: estebanzapatac@gmail.com

MUNICIPIO DE MEDELLIN, - ANTIOQUIA - COL



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)